

Lic. Francisco Guajardo Martínez

De: Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]
Enviado el: Viernes, 06 de Agosto de 2010 01:58 p.m.
Para:
Asunto: respuesta solicitud de información

MARGARITA PÉREZ CORREA.

P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información vía electrónica que se tuvo por recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 26-veintiséis de julio de 2010-dos mil diez, primer día hábil siguiente al día inhábil en que fue enviada, según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/066/2010**, y en la que solicita en lo conducente: "...Número de procedimientos de inconformidad resueltos del 10 de enero al 31 de diciembre de 2009..."; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: "*Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley...*", me permito exponer lo siguiente:

De conformidad con lo espuesto en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1, 2, 3, 4, 7, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se le informa que durante el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2009, se resolvieron 74 procedimientos de inconformidad, mismos que 5 corresponden a expedientes del 2008 y los 69 restantes a asuntos del 2009.

Finalmente, se hace del conocimiento de la solicitante que en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, usted tiene derecho de iniciar en los siguientes 10 días hábiles, el procedimiento de inconformidad con las formalidades establecidas en el artículo 129 de la Ley de la materia.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CTAINL.



Lic. Francisco Guajardo Martínez |
Director de Asuntos Jurídicos
Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información del Estado de Nuevo León
Tel: 1001-7812 | 01 800 2 CTAINL
www.ctainl.org.mx



Por favor, no imprimas este e-mail si no lo necesitas.